



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 18.332.-
MONTE PATRIA: 13 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N°15.744, de fecha 07.11.2018, emitido por SOCIAL Autoconsumo;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 13.11.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°15.744, emitido por SOCIAL Autoconsumo, solicitando la compra de Imanes Calendarios, Morrales y Bolsas TNT, para entrega a usuario programa Autoconsumo 2018..
- Términos técnicos de referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "material publicitario", al proveedor Abdiel Esteban Aguilera Marín, R.U.T. N° 17.362.327-5.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$99.960 (Noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.007 "Mideplan Autoconsumo".




Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

CVOE/PZ/mb
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

